



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2025.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO
PARA INSTALACIONES EN LA LOCALIDAD DE SAN MAMÉS DE TÚXPAN JALISCO
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 364/2025** referente a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO PARA INSTALACIONES EN LA LOCALIDAD DE SAN MAMÉS DE TÚXPAN JALISCO"** solicitado por la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **09-028-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **09 de julio del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **14 de julio de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **15 de julio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron la representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de La Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **COLYEST S.A. DE C.V.**
- **ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVA**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2025.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO
PARA INSTALACIONES EN LA LOCALIDAD DE SAN MAMÉS DE TÚXPAN JALISCO
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• COLYEST S.A. DE C.V. • ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVA

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1** manifestando que **ambos proveedores** se declaran solventes documentalmente, por lo que sus propuestas pasarán a las posteriores evaluaciones.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **09-3-3.2/188/2025**, validado por **Eduardo Raúl Ávila Gallo** en su carácter de **Coordinador frutícola** de la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** y **Eligio Iñiguez González** en su carácter de **Coordinador de gastos y Construcción** de la **DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RAZONALIZACIÓN DE ESPACIOS** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2 lo siguiente:

6

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVA
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• COLYEST S.A. DE C.V. - NO manifiesta el compromiso de movimiento de mobiliario dentro de la misma dependencia las veces que sean necesarias y el reacomodo en mismo sitio al terminar trabajos, así como la protección de pisos y mobiliario con plásticos en los trabajos que así lo requieran.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2025.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO
PARA INSTALACIONES EN LA LOCALIDAD DE SAN MAMÉS DE TÚXPAN JALISCO
Sin Concurrencia del Comité

- NO manifiesta considerar el encostado, las cargas, acarreos y abundamientos de escombros y material resultante de trabajos a cualquier nivel, dentro y fuera de sitio a tiradero municipal.
- NO manifiesta considerar limpieza gruesa y fina de los espacios intervenidos; durante y al final del proceso.
- NO indica GARANTÍAS de productos y materiales propuestos; mínimas de 1 año o más, de acuerdo en lo indicado en cada concepto, presentando por escrito las cartas emitidas por el fabricante.
- NO manifiesta que, en caso de ser adjudicado, se pondrá en contacto de inmediato con el supervisor asignado por parte de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Dirección General de Operaciones. Ya que su tiempo de ejecución.
- NO establece marca y modelo.
- NO manifiesta la presentar identificación oficial de los técnicos que asistirán a realizar los servicios, para enviar a las dependencias y se autorice el ingreso.
- NO manifiesta que, durante toda la realización del servicio, el personal deberá portar gafete de identificación, así como utilizar uniforme y en caso de que se requiera, deberán utilizar equipo de seguridad personal
- NO manifiesta entregar en cada parcialidad: estimación, generadores y bitácora, donde se acredite la realización del servicio realizado, conforme el formato establecido por la dirección de conservación y racionalización de espacios.
- NO manifiesta que, en caso de que las ejecuciones de los trabajos requieran algún tipo de permiso o trámite ante Ayuntamientos, Dependencias Estatales o Federales; será el proveedor adjudicado el encargado de realizar dicho trámite y absorber los gastos relacionados con el mismo, previa autorización de la Secretaría de Administración y bajo su supervisión.
- NO manifiesta que, de no existir alguna normatividad nacional aplicable se deberán aplicar las normatividades internacionales existentes y vigentes relacionadas a los estándares globales de seguridad y calidad tales como los establecidos por la comisión electrotécnica internacional IEC.
- NO acredita contar con certificación DC-3 para el trabajo seguro en instalaciones eléctricas.

En relación con lo anterior, se manifiesta que la proveedora **ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVA, CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndola en solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, ahora bien, se hace mención que la propuesta del proveedor **COLYEST S.A. DE C.V.**, no cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en su anexo número 1, por lo tanto, se desecha del presente proceso licitatorio.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por la licitante: **ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVA**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**" en relación a los precios promedio establecido en el estudio de mercado, además al ser la única propuesta económica solvente, la misma resulta ser la más baja, por lo que será la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la dirección general de abastecimiento, a través de la dirección de fallos y adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Numeral 1. Fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la licitación **LPL 364/2025** para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2025.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO
PARA INSTALACIONES EN LA LOCALIDAD DE SAN MAMÉS DE TÚXPAN JALISCO
Sin Concurrencia del Comité

PARA INSTALACIONES EN LA LOCALIDAD DE SAN MAMÉS DE TÚXPAN JALISCO a la proveedora de nombre **ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVA**, que resulto favorecido según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$273,933.41 (doscientos setenta y tres mil novecientos treinta y tres pesos 41/100 M.N) IVA INCLUIDO**.

NOTA: se hace mención que el proveedor adjudicado solicita en su propuesta económica el 50% de anticipo contra entrega.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Comunidad:	TUXPAN	Municipios:	TUXPAN, JALISCO
1.0	TRANSFORMADOR PROLEC O SU EQUIVALENTE EN CALIDAD TIPO POSTE TRIFÁSICO DE 45 KVA; 23,000 V EN EL PRIMARIO, 440/254V EN EL SECUNDARIO; OPERACIÓN DELTA-ESTRELLA, CONEXIÓN RADIAL, TEMPERATURA: SOBRE ELEVACIÓN DE TEMPERATURA DE 65° C, TANQUE: ACERO AL CARBÓN, ALTITUD DE OPERACIÓN : 2,300 m.s.n.m. ENFRIAMIENTO ONAN (ACEITE MINERAL Y/O VEGETAL), FRECUENCIA: 60 HZ, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON NOM-002-SEDE, NMX-J-116-ANCE, CFE-K1000-01. INCLUYE: GRÚAS, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.		
		PZA	1.00 \$
2.0	INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR PROLEC O SU EQUIVALENTE EN CALIDAD TIPO POSTE TRIFÁSICO DE 45 KVA; 23,000 V EN EL PRIMARIO, 440/254V EN EL SECUNDARIO; OPERACIÓN DELTA-ESTRELLA, CONEXIÓN RADIAL, TEMPERATURA: SOBRE ELEVACIÓN DE TEMPERATURA DE 65° C, TANQUE: ACERO AL CARBÓN, ALTITUD DE OPERACIÓN : 2,300 m.s.n.m. ENFRIAMIENTO ONAN (ACEITE MINERAL Y/O VEGETAL), FRECUENCIA: 60 HZ, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON NOM-002-SEDE, NMX-J-116-ANCE, CFE-K1000-01. INCLUYE: DESMANTELAMIENTO, RETIRO DEL TRANSFORMADOR, ESTIBA Y COLOCACIÓN EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA DEL EXISTENTE, RECONEXIÓN DEL NUEVO A LÍNEAS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA DE CFE, JUEGO (3 PZAS) DE APARTARRAYOS POLIMÉRICO TIPO RISER POLE DE 25 KV CON REFERENCIA AL MODELO APMOAC-21 O SU EQUIVALENTE EN CALIDAD, JUEGO (3 PZAS) DE CORTACIRCUITOS FUSIBLE DE 25 KV, CON REFERENCIA AL MODELO APD-2712100 O SU EQUIVALENTE EN CALIDAD, 4.5 METROS DE ALAMBRE DE COBRE SEMIDURO DESNUDO CALIBRE 4 AWC, RESISTENTE A AMBIENTES SALOBRES, CORROSIÓN, INTemperie, Tensión MECÁNICA, TEMPERATURA 75°C, CON CERTIFICACIONES LAPEM-CFE, NORMA CFE E0000-32.		
		SERV	1.00 \$

(Handwritten signature)



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2025.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO
PARA INSTALACIONES EN LA LOCALIDAD DE SAN MAMÉS DE TUXPAN JALISCO
Sin Concurrencia del Comité

Comunidad: TUXPAN

ORDEN DE SERVICIO

SISTEMA DE TIERRA FÍSICA A BASE DE DELTA ELABORADA CON 3 ELECTRODOS DE COBRE DE 5/8" DE DIÁMETRO POR 3 METROS DE LARGO PROTOCOLIZADOS, 24 METROS DE CABLE DESNUDO DE COBRE CALIBRE 2 AWG, CONECTORES CADWELD, SOLDADURA EXOTÉRMICA CADWELD Y REGISTROS. INCLUYE: CORTE CON DISCO, RUPTURA DE CONCRETO, EXCAVACIÓN PARA COLOCACIÓN DE VARILLAS, RETIRO DE MATERIAL, RELLENO CON MATERIAL GENERADO, REPOSICIÓN DE CONCRETO, ENRIQUECIMIENTO DEL TERRENO PARA DAR UNA RESISTENCIA MÁXIMA DE 10 OHM, PRUEBAS, MEGGEO, REPORTE POR ESCRITO, MEMORIA FOTOGRÁFICA, 24 METROS DE CABLE DE COBRE DESNUDO EN TEMPLE SUAVE, CALIBRE 2 AWG (PARA TIERRA FÍSICA), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: RESISTENTE A LA TENSIÓN MECÁNICA, RESISTENTE A AMBIENTES SALOBRES, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, RESISTENTE A LA INTemperie, CUMPLIENDO LAS NORMATIVAS NMX-J-012-ANCE, PARA TENSIONES HASTA 600 VOLTS, TEMPERATURA NORMAL DE 75°C, TRÁMITES Y LIBRANZAS ANTE CFE PARA CAMBIO DE TRANSFORMADOR DE 45 KVA TIPO POSTE, PRUEBAS, AJUSTES, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN

Segundo. Se manifiesta que el precio total del bien y servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2025.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO
PARA INSTALACIONES EN LA LOCALIDAD DE SAN MAMÉS DE TÚXPAN JALISCO
Sin Concurrencia del Comité

quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **04 de agosto del 2025**.

Elaboró: E.F.M
Cargo: Coordinador A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2025.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO
PARA INSTALACIONES EN LA LOCALIDAD DE SAN MAMÉS DE TÚXPAN JALISCO
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ALMA LILIA MICHEL DIAZ.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2025.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO
PARA INSTALACIONES EN LA LOCALIDAD DE SAN MAMÉS DE TÚXPAN JALISCO
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVA	COLYEST S.A. DE C.V.
1	Anexo 1 Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2025.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO
PARA INSTALACIONES EN LA LOCALIDAD DE SAN MAMÉS DE TÚXPAN JALISCO
Sin Concurrencia del Comité

13	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
15	Acuse de hacer pública la opinión de cumplimiento. (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero Descuentos. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que **ambos proveedores** cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Erick Rodolfo Figueroa Meza

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2025.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO
PARA INSTALACIONES EN LA LOCALIDAD DE SAN MAMÉS DE TÚXPAN JALISCO
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido el oficio número **09-3-3.2/188/2025**, validado por **Ingeniero Eduardo Raúl Ávila Gallo** en su carácter de **Coordinador frutícola** de la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** y **Eligio Iñiguez González** en su carácter de **Coordinador de gastos y Construcción** de la **DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RAZONALIZACIÓN DE ESPACIOS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 364/2025** en la cual se requiere la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO PARA INSTALACIONES EN LA LOCALIDAD DE SAN MAMÉS DE TÚXPAN JALISCO"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA	COLYEST S.A. DE C.V.
1	Transformador prolec o su equivalente en calidad tipo poste trifásico de 45 kva; 23,000 v en el primario, 440/254v en el secundario; operación Delta/Estrella, conexión radial, temperatura sobre elevación de temperatura de 65° C, tanque acero al carbón, altitud de operación: 2,300 m.s.n.m., enfriamiento ONAN (aceite mineral y/o vegetal), frecuencia: 60 hz, construido de acuerdo con NOM-002-SEDE, NMX-J- 116 ANCE, CFE-K1000-01. Incluye: grúas, fletes, maniobras, acarreo, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Instalación de transformador prolec o su equivalente en calidad tipo poste trifásico de 45 kva; 23,000 v en el primario, 440/254v en el secundario; operación Delta/Estrella, conexión radial, temperatura sobre elevación de temperatura de 65° C, tanque acero al carbón, altitud de operación: 2,300 m.s.n.m., enfriamiento ONAN (aceite mineral y/o vegetal), frecuencia: 60 hz, construido de acuerdo con NOM-002-SEDE, NMX-J- 116-ANCE, CFE-K1000-01. Incluye: desmantelamiento, retiro del transformador, estiba y colocación en el lugar que indique la dependencia del existente, reconexión del nuevo a líneas de suministro de energía de CFE, juego (3 piezas) de apartarrayos polimérico tipo Riser Pole de 25 kv con referencia al modelo APMOAC-21, juego (3 piezas) de cortacircuitos fusible de 25 kv, con referencia al modelo APD-2712100, 4.5 metros de alambre de cobre semiduro desnudo calibre 4 AWG, resistente a ambientes salobres, corrosión, intemperie, tensión mecánica, temperatura 75° C, con certificaciones LAPEM-CFE, norma CFE E0000-32. Sistema de tierra física a base de delta elaborada con 3 electrodos de cobre de 5/8" de diámetro por 3 metros de largo protocolizados, 24 metros de cable desnudo de cobre calibre 2 AWG, conectores Cadweld, soldadura exotérmica Cadweld y registros. Incluye: corte con disco, ruptura de concreto, excavación para colocación de varillas, retiro de material, relleno con material generado, reposición de concreto, enriquecimiento del terreno para dar una resistencia máxima de 10 OHM. Pruebas, meggeo, reporte por escrito, memoria fotográfica, 24 metros de cable de cobre desnudo en temple suave calibre 2 AWG (para tierra física), con las siguientes características: resistente a la tensión mecánica, resistente a ambientes salobres, resistente a la corrosión, resistente a la intemperie, cumpliendo las normativas	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2025.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO
PARA INSTALACIONES EN LA LOCALIDAD DE SAN MAMÉS DE TÚXPAN JALISCO
Sin Concurrencia del Comité

	NMX-J-102-ANCE, para tensiones hasta 600 volts, temperatura normal de 75°C, trámites y cobranzas ante CFE para cambio de transformador de 45 KVA tipo poste, pruebas, ajustes, puesta en funcionamiento, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.		
3	El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 DÍAS NATURALES y así se deberá especificar en su cotización de lo contrario será motivo de descalificación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Se deberá considerar el uso de andamiajes y/o escaleras en los trabajos que sea necesario, así como equipo de seguridad completo y personal con Certificación Dc3 para trabajos en alturas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Se deberá considerar el movimiento de mobiliario dentro de la misma dependencia las veces que sean necesarias y el reacomodo en mismo sitio al terminar trabajos, así como la protección de pisos y mobiliario con plásticos en los trabajos que así lo requieran.	SI CUMPLE	NO CUMPLE (NO LO MANIFIESTA)
6	Se deberán considerar el encostado, las cargas, acarreo y abundamientos de escombros y material resultante de trabajos a cualquier nivel, dentro y fuera de sitio a tiradero municipal.	SI CUMPLE	NO CUMPLE (NO LO MANIFIESTA)
7	Todos los trabajos deberán considerar limpieza gruesa y fina de los espacios intervenidos; durante y al final del proceso.	SI CUMPLE	NO CUMPLE (NO LO MANIFIESTA)
8	Todas las especificaciones técnicas de este catálogo son como referencia de calidad mínima requerida, por lo que se deberán proponer marcas y modelos de calidad equivalente o superior, debiendo especificarlo en su propuesta técnica y anexar FICHA TÉCNICA de productos, materiales, insumos y equipos propuestos.	SI CUMPLE	NO CUMPLE No establece modelo y marca
9	Se deberán respaldar las calidades de materiales, productos, mano de obra, etc, mediante la presentación de las tarjetas de ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de cada concepto.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	Es obligatorio indicar en su propuesta técnica las GARANTÍAS de mano de obra; mínimas de 1 año.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	Es obligatorio indicar GARANTÍAS de productos y materiales propuestos; mínimas de 1 año o más, de acuerdo en lo indicado en cada concepto, presentando por escrito las cartas emitidas por el fabricante.	SI CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA CARTAS DE FABRICANTE)
12	Presentar este catálogo de conceptos como parte integral del ANEXO TÉCNICO y no se permitirá la presentación del documento en otro formato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	SOLO SE PERMITE la utilización DE DOS DIGITOS DESPUES DEL PUNTO DECIMAL. Es importante verificar que las operaciones no estén considerando decimales ocultos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	El proveedor adjudicado deberá ponerse en contacto de inmediato con el supervisor asignado por parte de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Dirección General de Operaciones. Ya que su tiempo de ejecución corre a partir de la notificación del fallo.	SI CUMPLE	NO CUMPLE (NO LO MANIFIESTA)
15	El proveedor adjudicado, deberá de presentar identificación oficial de los técnicos que asistirán a realizar los servicios, para enviar a las dependencias y se autorice el ingreso.	SI CUMPLE	NO CUMPLE (NO LO MANIFIESTA)
16	Durante toda la realización del servicio, el personal deberá portar gafete de identificación, así como utilizar uniforme y en caso de que se requiera, deberán utilizar equipo de seguridad personal.	SI CUMPLE	NO CUMPLE (NO LO MANIFIESTA)
17	El proveedor adjudicado deberá entregar en cada parcialidad: estimación, generadores y bitácora, donde se acredite la realización del servicio realizado, conforme el formato establecido por la dirección de conservación y racionalización de espacios.	SI CUMPLE	NO CUMPLE (NO LO MANIFIESTA)
18	En caso de que la ejecución de los trabajos requieran algún tipo de permiso o trámite ante Ayuntamientos, Dependencias Estatales o Federales; será el proveedor adjudicado el encargado de realizar dicho trámite y absorber los gastos	SI CUMPLE	NO CUMPLE (NO LO MANIFIESTA)

f

g



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2025.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO
PARA INSTALACIONES EN LA LOCALIDAD DE SAN MAMÉS DE TÚXPAN JALISCO
Sin Concurrencia del Comité

	relacionados con el mismo, previa autorización de la Secretaría de Administración y bajo su supervisión.		
19	Todas las instalaciones en general deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas vigentes aplicables principalmente la NOM-001-SEDE, NOM-025-STPS	SI CUMPLE	SI CUMPLE (NO LO MANIFIESTA)
20	Todo el material utilizado debe cumplir con las normas mexicanas emitidas por la asociación nacional de normalización y certificación del sector eléctrico (NMX-ANCE)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21	De no existir alguna normatividad nacional aplicable se deberán aplicar las normatividades internacionales existentes y vigentes relacionadas a los estándares globales de seguridad y calidad tales como los establecidos por la comisión electrotécnica internacional IEC	SI CUMPLE	NO CUMPLE (NO LO MANIFIESTA)
22	El personal deberá contar con certificación DC-3 para el trabajo seguro en instalaciones eléctricas	SI CUMPLE	NO CUMPLE (NO LO MANIFIESTA)

Resolutivo 1: Por lo anteriormente expuesto queda en manifiesto que la proveedora **ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVA**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo en solvente técnicamente.

Resolutivo 2: el proveedor **COLYEST S.A. DE C.V.** no cumple con las especificaciones técnicas convirtiéndolo insolvente técnicamente por lo que su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2025.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO
PARA INSTALACIONES EN LA LOCALIDAD DE SAN MAMÉS DE TÚXPAN JALISCO
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente técnica y documentalmente.

Tabla 1: En la presente tabla se muestra propuesta económica del proveedor **ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVA**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.0	1.00	TRANSFORMADOR PROLEC O SU EQUIVALENTE EN CALIDAD TIPO POSTE TRIFÁSICO DE 45 KVA; 23,000 V EN EL PRIMARIO, 440/254V EN EL SECUNDARIO; OPERACIÓN DELTA ESTRELLA, CONEXIÓN RADIAL, TEMPERATURA: SOBRE ELEVACIÓN DE TEMPERATURA DE 65° C, TANQUE: ACERO AL CARBÓN, ALTITUD DE OPERACIÓN: 2,300 M.S.N.M., ENFRIAMIENTO ONAN (ACEITE MINERAL Y/O VEGETAL), FRECUENCIA: 60 HZ, CONSTRUÍDO DE ACUERDO CON NOM-002-SEDE-NMX-J-116-ANCE, CFE-K1000-01. INCLUYE: GRÚAS, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PIEZA	\$115,639.54	\$115,639.54
2	20,500	RETIRO DEL INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR PROLEC O SU EQUIVALENTE EN CALIDAD TIPO POSTE TRIFÁSICO DE 45 KVA; 23,000 V EN EL PRIMARIO, 440/254 EN EL SECUNDARIO; OPERACIÓN DELTA-ESTRELLA, CONEXIÓN RADIAL, TEMPERATURA: SOBRE ELEVACIÓN DE TEMPERATURA 65° C, TANQUE: ACERO AL CARBÓN, ALTITUD DE OPERACIÓN: 2,300 M.S.N.M. ENFRIAMIENTO ONAN (ACEITE MINERAL Y/O VEGETAL), FRECUENCIA: 60 HZ, CONSTRUÍDO DE ACUERDO CON NOM-002-SEDE, NMX-J-116-ANCE, CFE-K1000-01. INCLUYE: DESMANTELAMIENTO, TRANSFORMADOR, ESTIBA Y COLOCACIÓN EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA DEL EXISTENTE, RECONEXIÓN DEL NUEVO A LINEAS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA DE CFE, JUEGO (3 PZAS) DE AOARTARAYOS POLIMÉRICO TIPO RISER POLE, DE 25 KV CON REFERENCIA AL MODELO APMOAC.21 O SU EQUIVALENTE EN CALIDAD, JUEGO (3 PZAS) DE CORTACIRCUITOS FUSIBLE DE 25 KV, CON REFERENCIA AL MODELO APD-2712100 O SU EQUIVALENTE EN CALIDAD, 4,5 MTETROS DE ALAMBRE DE COBRE SEMIDURO DESNUDO CALIBRE 4 AGW, RESISTENTE A AMBIENTES SALOBRES, CORROSIÓN, INTEMPERIE, TENSIÓN MECÁNICA, TEMPERATURA 75°C, CON CERTIFICACIONES LAPEM-CFE, NORMA CFE E0000-32, SISTEMA DE TIERRA FÍSICA A BASE DE DELTA ELABORADA CON 3 ELECTRODOS DE COBRE DE 5/8" DE DIÁMETRO POR 3 METROS DE LARGO PROTOCOLIZADOS, 24 METROS DE CABLE DESNUDO DE COBRE CALIBRE 2 AGW, CONECTORES CADWELD, SOLDADURA EXOTÉRMICA CADWELD Y REGISTROS, INCLUYE: CORTE CON DISCO, RUPTURA DE CONCRETO, EXCAVACION PARA COLOCACIÓN DE VARILLAS, RETIRO DE MATERIAL, RELLENO CON MATERIAL GENERADO, REPOSICIÓN DE CONCRETO, ENRIQUECIMIENTO DEL TERRENO PARA DAR UNA RESISTENCIA MÁXIMA DE 10 OHM, PRUEBAS, MEGGEO, REPORTE POR ESCRITO, MEMORIA FOTOGRÁFICA, 24 METROS DE CABLE DE COBRE DESNUDO EN TEMPLÉ SUAVE, CALIBRE 2 AGW (PARA TIERRA FÍSICA), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: RESISTENTE A LA TENSIÓN MECÁNICA, RESISTENTE A AMBIENTES SALOBRES, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, CUMPLIENDO LAS NORMATIVAS NMX-J-012-ANCE, PARA TENSIONES HASTA 600 VOLTS, TEMPERATURA NORMAL DE 75°C, TRÁMITES Y LIBRANZAS ANTE CFE PARA CAMBIO DE TRANSFORMADOR DE 45 KVA TIPO POSTE, PRUEBAS, AJUSTES, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	SERVICIO	\$120,509.96	\$120,509.96
SUBTOTAL				\$236,149.50	
IVA				\$37,783.92	
TOTAL				\$273,933.41	



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2025.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO
PARA INSTALACIONES EN LA LOCALIDAD DE SAN MAMÉS DE TÚXPAN JALISCO
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: Al ser la única propuesta económica solvente, la misma resulta ser la más baja, por lo que será la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Erick Rodolfo Figueroa Meza
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3